



Pachuca de Soto Hidalgo; a 08 de abril de 2024

## **La LXV Legislatura aprobó el 14 de septiembre de cada año, como “Día de la Charrería en el Estado de Hidalgo”.**

- **Congreso busca que estudiantes de las instituciones educativas no sean discriminados por orientación sexual.**

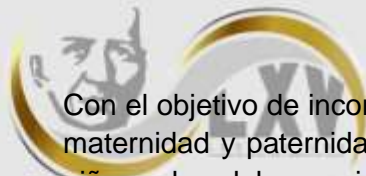
La LXV Legislatura del Congreso del Estado, aprobó en sesión ordinaria número 201, con 23 votos a favor el dictamen que establece el 14 de septiembre de cada año, como “Día de la Charrería en el Estado de Hidalgo”.

Legisladoras y legisladores aprobaron el dictamen que reforma la Ley para la prevención, atención y erradicación de violencia escolar en el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo establecer el derecho de las y los alumnos de una institución educativa, a que no se les discrimine por sus características sexuales, la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.

El diputado Rodrigo Castillo Martínez, presentó el dictamen que reforma el primer párrafo y la fracción VI del artículo 80 de la ley Orgánica municipal para el Estado de Hidalgo, busca dar a las mujeres la oportunidad de acceder a la representación de su comunidad y asegurar su participación en la toma de decisiones de la vida comunitaria, así como disminuir la brecha de género, adoptando además del principio de paridad, principio de alternancia de género en la integración de los órganos auxiliares.

En el orden del día fue presentado el dictamen con modificaciones al segundo párrafo del artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que tiene como fin implementar en los centros educativos programas de mediación escolar entre iguales como herramienta para la resolución de conflictos y la promoción de la convivencia, de valorar, por boca de los propios protagonistas, que aporta el proceso de mediación en el ámbito social, afectivo y emocional a través de la adquisición de recursos, herramientas y habilidades emocionales y comunicativas.

La legisladora María Adelaida Muñoz Jumilla, expuso en Tribuna el dictamen que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la atención y sanción de la violencia familiar y de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los menores de edad. Promover el acercamiento, respeto y adecuada convivencia con ambos ascendientes.



Con el objetivo de incorporar en los servicios de asistencia social el fomento de acciones de maternidad y paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de la niñez y la adolescencia, a la satisfacción de sus necesidades, así como su salud física y mental, fue aprobada la iniciativa de la Ley de asistencia social para el Estado de Hidalgo, presentada por el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola, promovente del dictamen.

En otro punto, fue expuesto el dictamen que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 64 de la Ley Integral para personas con discapacidad del Estado de Hidalgo, que busca aumentar la accesibilidad, en igualdad de condiciones, vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad, mediante la asignación de cajones de estacionamiento reservados para dicho segmento de población.

La diputada del Partido el Trabajo, Elvia Sierra Vite, presentó la reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, la cual fue aprobada para buscar que tengan los infantes educación en el respeto al medio ambiente, así como inculcar estilos de vida sustentables y generar la conciencia en ellos sobre las causas y efectos del cambio climático, para que las nuevas generaciones puedan obtener conocimientos relacionados a entender, abordar y modificar conductas las consecuencias del calentamiento del planeta.

La Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales puso a consideración del Pleno el dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 12 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Hidalgo.

La propuesta Normativa tiene como objetivo homologar lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas respecto a la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Hidalgo, en materia de fomento y promoción de la educación cooperativa y economía social y solidaria, ambas como campos de organización en la economía social, para dar impulso a la relevancia que posee este tipo de acciones en el marco de las condiciones económicas de la entidad hidalguense.

En la sesión ordinaria fue aprobado el dictamen que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica avanzada para el Estado de Hidalgo, busca fomentar la modernización del gobierno, por medio del uso de medios electrónicos en los actos, trámites, servicios, comunicaciones y procedimientos administrativos a través del empleo de la firma electrónica, mediante la actualización del marco normativo en la materia.

Para fortalecer la actuación e integración de los Observatorios Ciudadanos municipales, al buscar que sus opiniones se realicen con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, fue aprobado el dictamen que reforma el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Hidalgo. La propuesta normativa fue presentada por el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz.

El legislador del Grupo Plural Independiente, Alejandro Enciso Arellano dio lectura a la reforma al artículo 28 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, para establecer la obligación de las personas de cubrir la reparación del daño, así como los gastos



que generen la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos y/o intervención quirúrgica, de aquellos animales domésticos que sean objeto de crueldad, maltrato, daño o tortura, independientemente de las sanciones administrativas dispuestas en la Ley y de las penas establecidas en el Código Penal para el Estado de Hidalgo.

En Tribuna del Congreso del Estado fue aprobado el dictamen que reforma el artículo 62 y se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de Hidalgo, para reforzar el derecho a la cultura de las infancias, a través de actividades culturales, así como en las artes y fomentar su creatividad y producción artística en la entidad.

La diputada de Morena, Lisset Marcelino Tovar dio lectura a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo, la cual fue aprobada por unanimidad. Explicó que la propuesta normativa propone salvaguardar la dignidad laboral de las personas jóvenes, permitiendo establecer de forma específica una definición y los alcances del concepto de “trabajo digno y bien remunerado”.

Con el fin de fomentar entre las infancias la cultura de la paz, y así crear una sociedad en donde se participe y se luche activamente por justicia para todos sus miembros; en una educación basada en el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, la resolución de conflictos por vía pacífica, el diálogo constructivo, la solidaridad y la cooperación entre todos los individuos, fue aprobó el dictamen que reforma la Ley de los derechos de niños, niñas y adolescentes para el Estado de Hidalgo.

En otro punto, fue aprobada la iniciativa que reforma el segundo párrafo al artículo 5 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo. La diputada Michelle Calderón Ramírez explicó que propuesta normativa busca ampliar el concepto de violencia económica contra las mujeres, contemplando factores que se han omitido, como la inasistencia alimentaria, particularmente de mujeres que no tienen un trabajo, remunerado y que se dedican preponderantemente al hogar.

Las y los diputados, aprobaron el dictamen que aprueba parcialmente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que busca establecer en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Interés Superior de la Familia, y con ello prever la obligación de que las normas que se expidan, así como las acciones, criterios, programas y políticas públicas que se implementen, estén encaminadas a garantizar el acceso y pleno ejercicio de los derechos de cada uno de sus integrantes.

Con el propósito de prevenir y sancionar los actos de violencia que sufren las personas adultas mayores por parte de las instituciones públicas o privadas, se aprobaron y adicionaron diversas fracciones del artículo 32 ter de los derechos de las personas adultas mayores del Estado de Hidalgo.

También fue aprobado el dictamen que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, para brindar claridad y certeza sobre una forma particular de violencia simbólica ejercida en contra de las mujeres que ejercen la actividad.



En el salón de plenos se aprobaron modificaciones a la Ley de Cultura y Derechos Culturales, a fin de esclarecer la facultad que tienen los gobiernos municipales para instaurar una dependencia que se encargue de elaborar y ejecutar programas y políticas culturales.



La diputada Erika Rodríguez Hernández resaltó en Tribuna que este 8 de abril se celebra el día del Tenango, el cual fue aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo en julio de 2020.

En el último punto del orden de la sesión ordinaria, se aprobó la iniciativa para reformar el artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo establecer la prohibición del maltrato a los animales y garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales por parte de la entidad y los municipios.

Asimismo, busca la propuesta normativa incluir en los planes y programas de estudio la protección de los animales de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato y la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Timoteo López Pérez, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria 202 para el 9 de abril del año en curso a las 11 horas.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO  
LXV  
LEGISLATURA  
**PODER LEGISLATIVO**